

CLAVE: SEM002043  
FOLIO TRAMITE: 700,400

FECHA EXPEDICIÓN

03-octubre-2021

NOMBRE: CARMONA LOPEZ DELIA PATRICIA  
 UBICACIÓN: CARRETERA A CALERILLA  
 COLONIA: LOMA VERDE  
 CALLE CRUCE 1: TABACHIN  
 CALLE CRUCE 2: PINO  
 TIPO: HOT DOGS Y HAMBURGUESAS  
 SUPERFICIE: 4.00 mts.  
 TIPO DE CUOTA: GENERAL  
 IMPORTE MT2: \$ 4.60 mts.  
 DIAS AMPARADOS: 13  
 VIGENCIA A PARTIR DE: 01-octubre-2022

EXTERIOR: 370 INTERIOR:

HOT DOGS Y HAMBURGUESAS PAPAS LANCHES  
FONDO 1.80 MTS.
 "DESPUES DE 3 MESES DE VENCIDO SE INICIA TRAMITE  
DE BAJA"

IMPORTE: \$231.00

FECHA DE VENCIMIENTO: 30-noviembre-2022

LUNES NO TRABAJA  
 MARTES NO TRABAJA  
 MIERCOLES NO TRABAJA  
 JUEVES NO TRABAJA

## DIAS DE TRABAJO

VIERNES	NO TRABAJA	SABADO	SI	DE:	07:00:38 p	A:	12:00:39 a
		DOMINGO	SI	DE:	07:00:38 p	A:	12:00:39 a

"EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA"



OBSERVACIONES:  
 ART 43 I.-D TENER MEDIDAS DE SANIDAD

CARMONA LOPEZ DELIA PATRICIA

ACEPTO

LIC. HERIBERTO MURCIA ANGEL

DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

DIRECCIÓN DE

INSPECCIÓN A MERCADOS,

TIANGUIS Y ESPACIOS  
AL/VERTECIMIENTO  
ABERTOS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirado al término de sus labores, dejando limpia completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (no o no trabajando)

## QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El arroandamiento o préstamo del puesto a tercero sin permiso.
- Estacionarse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuartellos militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fiestas o comidas similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del penfénco, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.

JOSE ALFREDO CHAVEZ CASILLAS